

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

Exento N° 1938

SANTIAGO, viernes 11 de noviembre de 2016

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.883 del 2015; Decreto Supremo N° 14 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

7

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONASE** a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
BOLIVIA - Santa Cruz	0	18-09-2016	26-09-2016	0	0	0	0
							0

El 100% del viático es de cargo de la empresa que se señala.

Imputación: 1635760

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Pasaje hasta	US\$ 1.400
22	08	007	Reembolso	SI

Sr. PEDRO MUÑOZ CASTRO, Ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de La Serena, Chile, con el objeto de participar en la Rueda de Negocios de la Cámara de Industria y Comercio de Santa Cruz, de la empresa, GESTION DESARROLLO ESTRATEGICO TECNOLOGIA EMPRESARIAL LTDA..

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

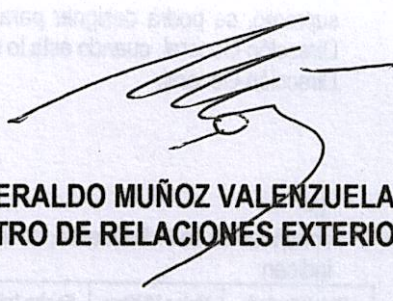
15 MAR 2017

DIRECCIÓN DE PERSONAS



- 2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.
- 3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



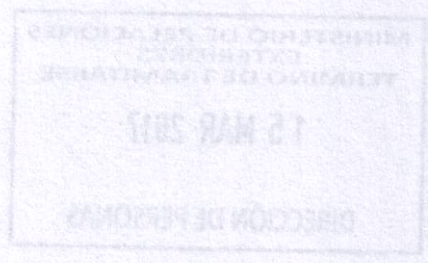
**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

DECRETO
CONSIGNAR a la persona de

Ítem	Código	Descripción	Monto
1	1000	Reembolso de gastos de traslado	500.000

Categoría	Código	Monto
Reembolso	100	500.000

El Sr. PEDRO MUÑOZ CASTRO, RUT 20.663.588-1, Escribano, empléado a cuenta asignada, domiciliado en la ciudad de La Serena, Chile, con el objeto de participar en la licitación pública de la Comisión de Industrias y Comercio de Santa Cruz de la empresa, GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A.



REPARTICIÓN	FECHA	CLASIFICACIÓN	OTROS
SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS EXTERIORES			
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS			
SECRETARÍA GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES			
SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS EXTERIORES			
SECRETARÍA GENERAL DE TRÁFICO COMERCIAL			
SECRETARÍA GENERAL DE TRÁFICO CONSULAR			
SECRETARÍA GENERAL DE TRÁFICO AEREO			
SECRETARÍA GENERAL DE TRÁFICO MARITIMO			
SECRETARÍA GENERAL DE TRÁFICO TERRESTRE			
SECRETARÍA GENERAL DE TRÁFICO MARITIMO Y AEREO			

